



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO**  
[j05admcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05admcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**RAD. No.:** 76-147-33-33-001-2022-00386-00  
**DEMANDANTE: RUBEN DARÍO VÉLEZ VILLEGAS Y OTROS**

**Constancia Secretarial:** Se deja constancia que el auto núm. 109 del 3 de febrero de 2025, proferido por este despacho fue notificado mediante Estado del **4 de febrero del mismo año**.

La ejecutoria de la providencia transcurrió los días 5, 6 y 7 de febrero de 2025. (Los días 8 y 9 de febrero de 2025 no fueron hábiles).

Dentro del término de ejecutoria, se recibieron los siguientes escritos:

- El 6 de febrero de 2025, el apoderado de la parte demandante, presentó recurso de reposición contra el auto en mención de manera oportuna. (índice 00064 Samai).
- El 7 de febrero de 2025, el apoderado de la parte demandada Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P., presentó igualmente recurso de reposición contra el auto en mención de manera oportuna. (índices 00065 y 00066 Samai).

Sin embargo, no se corrió traslado a todas las partes, ni al Ministerio Público de los recursos presentados; por lo tanto, se procederá a correr traslado de los mismos.

Cartago Valle del Cauca, 10 de febrero de 2025.

**ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO**  
**SECRETARIA**